



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE EL REAL DE SAN VICENTE

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de fecha 23 de noviembre de 2022 sobre el expediente de suplemento de crédito nº3/2022 y de transferencia de crédito nº 1/2022, que se hace público resumido por capítulos:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO Nº 3/22

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria		Descripción	Euros
1532	61900	Obras de mejora de pavimentación de calles	2.193,20
TOTAL GASTOS			2.193,20

Este suplemento de crédito se financia con cargo al Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales, aplicación para la financiación de suplementos de crédito: 2.193,20 Euros.

TRANSFERENCIA DE CRÉDITO Nº 1/22

Las aplicaciones de gastos afectadas son las siguientes:

Áreas de gasto 1 y 4

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE QUE SE INCREMENTA	IMPORTE QUE SE REDUCE
1532/61900	Obras de mejora de pavimentación de calles	3.188,35	
432/13100	Personal laboral informador turístico		2.080,75
432/62300	Equipo informático oficina de turismo		1.107,60
TOTALES		3.188,35€	3.188,35€

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

En El Real de San Vicente, a 29 de diciembre de 2022.-El Alcalde, Jorge Luis Martín Sánchez

Nº. I.-6892